

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.609/2012

D^a Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 320/2012 a instancia de la parte actora D. Gabriel Zurita Sánchez contra N.A.T.S.E.R. Consulting y Evolución S.L.U. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 24/04/12 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Conforme dispone el art. 249 de la Ley de la Jurisdicción Social 36/2011, de 10 de Octubre, se acuerda requerir por término de diez días a la parte ejecutada N.A.T.S.E.R. Consulting y Evolución S.L.U. con CIF. núm. B-14740047, que actualmente se encuentra en situación de paradero desconocido y por tanto se libre edicto al Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba, habida cuenta que el primer domicilio facilitado en la demanda se encontraba en C. Diego de León num. 4 de Córdoba, para que

designe bienes susceptibles de trabar embargo para responder de las sumas reclamadas que ascienden a la suma de 2.123,36€ en concepto de principal, más 350€ que se presupuestaron inicialmente para intereses y costas, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. En caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, el ejecutada estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Con la advertencia de que en caso de no cumplimentarse el requerimiento efectuado, se procederá a su exacción por la vía de apremio contra los bienes de la empresa ejecutada sin más requerimiento, recabara de inmediato por la aplicación informática de este Juzgado averiguación patrimonial de todas las Bases de Datos autorizadas de bienes, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Notifíquese la presente resolución

Y para que sirva de notificación al demandado N.A.T.S.E.R. Consulting y Evolución S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de octubre de 2012. La Secretaria Judicial, Firma ilegible.